Et por quanto por parte delos vezinos que an de regar el pan que se a de regar enlas
acequias dela puente deste anno en que somos es soplicado al dicho conceio que les fiziese
alguna ayuda e que a ellos asi costa e trabaio e con sus bestias alçarian e
e allanarian las dichas acequias por que fuesen mas anchas e mas llanas. Por esta
razon el dicho conceio e omnes buenos oficiales por que por se allanar e ensanchar
las dichas acequias se seguiria grant pro ala dicha [illegible] e alos vezinos e moradores della
ordenaron e mandaron que Johan Martinez [illegible] clavario del dicho conceio de e pague
alos dichos [illegible] o al vno dellos [illegible] para allanar e ensanchar las
dichas acequias e la [illegible] recebidos en cuenta.

En razon dela renta delos que tovieron la farina e ortaliza de
Orihuela arrendada a este Abdalla de [illegible]

Et por quanto por Berenguer [illegible] vezino dela dicha [illegible] Abdalla arrendador que fue
dela renta deste anno primero pasado fue dicho al dicho conceio que bien sabia de como
por el dicho conceio le fue defendido en el tiempo que tenia arrendada la dicha renta
que no demandase nin tomase renta dela farina e ortaliza que al tiempo de su arrendamiento
[illegible] dela villa de Orihuela a bender e que alas dichas Abdalla [illegible]
e las acequias dela huerta desta Abdalla estudieron [illegible] que no molia los molinos
delas dichas acequias sin aver ocasion alguna enla [illegible] por mengua de agua por
que no tenia con que regar los huertos. Et el dicho Berenguer [illegible] arrenda-
dor sobre dicho pidio por merced al dicho conceio que le fiziese descontar o
pagase lo que entendiese que montava o en buena verdat fuese fallado que monto
la dicha renta dela dicha farina e ortaliza que rrecibiero (?) e [illegible]
Abdalla en el tiempo del dicho su arrendamiento. Por esta razon al dicho conceio e
omnes buenos oficiales pusieron e nonbraron a [illegible] de [illegible] e Domingo Lopes [illegible]
[illegible] que son delos dichos quinze omnes buenos [illegible] que sepan e se [illegible]
[illegible] deste fecho e fagan dello relacion al dicho conceio por que el conceio sepa si
el dicho Berenguer [illegible] pide razon e derecho en lo que dicho es por que fecha
la dicha relacion el dicho conceio faga sobre ello lo que deuiere.